DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.508 | Miércoles 22 de Marzo de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2288365

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE IMPUTACIÓN CONJUNTA DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA ENTRE LAS REGIONES DE VALPARAÍSO A LOS LAGOS

(Extracto)

Por decreto exento N°20, de 17 de marzo de 2023 de este Ministerio, establécese anualmente la imputación conjunta de la captura de anchoveta y sardina común entre las regiones de Valparaíso a Los Lagos, de un 40% de la sumatoria de las cuotas efectivas de los mencionados recursos, en una proporción de 1 es a 1.

En el caso de la Región de Los Lagos se autorizará la imputación conjunta a la cuota de fauna acompañante de sardina común y anchoveta establecida para la captura objetivo de sardina austral de dicha región. Esta considerará una imputación conjunta de la totalidad de dicha cuota.

La medida establecida en el presente decreto regirá a contar de la fecha de su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, o desde el primer día de la temporada de pesca de anchoveta y sardina común del año calendario respectivo, según corresponda.

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 17 de marzo de 2023.- Paulo Sepúlveda Sepúlveda, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl